

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Orden de 26 de enero de 1988, de 908.926 pesetas por cada Letra del Tesoro.

V. L., no obstante, acordará.

Madrid, 14 de junio de 1988.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14901 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de abril de 1988 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP15 del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a las instalaciones de gas natural licuado en depósitos criogénicos a presión (plantas satélites).*

Advertidos errores en el texto de la Orden, de 22 de abril de 1988, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP15 del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a las instalaciones de gas natural licuado en depósitos criogénicos a presión (plantas satélites), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, del día 4 de mayo de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13570, primera columna, punto 2.1, primer renglón, donde dice: «El fabricante o importador», debe decir: «El fabricante o importador».

En la página 13570, primera columna, punto 2.2, en la tabla de coeficiente de doblado, en columna de espesor de chapa, donde dice: «≤ 12», debe decir: «< 12».

En la página 13571, primera columna, punto 2.6, segundo párrafo, cuarto renglón, donde dice: «reiterar el aislamiento», decir: «retirar el aislamiento».

En la página 13572, segunda columna, punto 4.1, letra b), primer renglón, donde dice: «aumentar la presión», debe decir: «aumentar la presión».

En la página 13573, segunda columna, punto 5.5, en la fórmula de las dimensiones de los cubetos, donde dice: « $x \geq + \frac{P}{10 \gamma}$ », debe decir: « $x \geq y + \frac{P}{10 \gamma}$ ».

En la página 13574, primera columna, anejo I, en la definición del coeficiente C, debe entenderse que las unidades del coeficiente C de transferencia de calor del aislamiento son: $\frac{\text{Kcal}}{\text{m}^2 \cdot \text{h} \cdot \text{C}}$.

En la página 13574, primera columna, anejo I, tercer párrafo, segundo renglón, donde dice: «las siguiente fórmulas», debe decir: «las siguientes fórmulas».

En la página 13574, primera columna, anejo I, último párrafo, segundo renglón, donde dice: «el código de diseño», debe decir: «el código de diseño».

En la página 13574, primera columna, anejo II, a continuación de la figura 1, se debe añadir el siguiente texto:

«y = Distancia máxima entre el máximo nivel de líquido y un posible punto de derrame de líquido (válvula, bridas, equipos auxiliares, etc.) en metros.

x = Distancia de la pared exterior del depósito a la pared interior del cubeto en metros.

h = Altura del cubeto en metros.

Nota: Si h es mayor que la altura del más alto posible punto de derrame (válvula, brida, equipos auxiliares, etc.), x podrá tener cualquier valor, siempre que el cubeto proporcione el volumen exigido en el punto 5.5 de esta ITC.»

14902 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1988 por la que se dictan normas en relación con el «Plan de promoción de diseño, calidad y moda para la pequeña y mediana industria manufacturera».*

Advertidos errores en el texto de la Orden, de 1 de junio de 1988 por la que se dictan normas en relación con el «Plan de promoción de diseño, calidad y moda para la pequeña y mediana industria manufacturera», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4 de junio de 1988, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 17332, apartado tercero, punto 2, tercera línea, donde dice: «presupuestos previstos de las Entidades peticionarias», debe decir: «presupuestos previstos por parte de las Entidades peticionarias».

Apartado cuarto, punto 1, penúltima línea, donde dice: «sobre las que tienen», debe decir: «sobre las que tiene».

Apartado cuarto, punto 2, primera y segunda líneas, donde dice: «se concedan los beneficios en el punto primero», debe decir: «se concedan los beneficios establecidos en el punto primero».

Apartado quinto, punto 1, primera línea, donde dice: «Los beneficios a que se refieren», debe decir: «Los beneficios a que se refiere».